



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S.)
DEMANDANTE	LADY BIBIANA ARIAS
DEMANDADO	CARLOS JULIO NARVAEZ CANACUE
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2019-00446-00
AUTO	SUSTANCIACIÓN.

Neiva, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el memorial de sustitución de poder, este Despacho, **DISPONE:**

ACEPTAR la sustitución del poder que se le hace a la estudiante de **LUISA FERNANDA SALAZAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.283.167 de Neiva, adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, como apoderada de la parte Ejecutante, conforme a los términos previstos en el escrito de poder adjunto.

NOTIFIQUESE,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO.

Juez



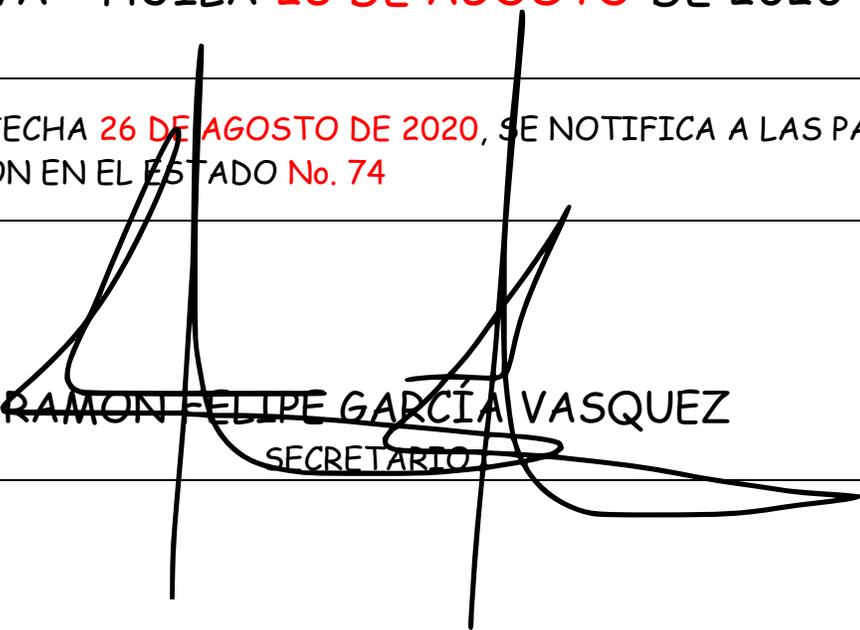
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 28 DE AGOSTO DE 2020

EL AUTO CON FECHA 26 DE AGOSTO DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 74


~~RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ~~
SECRETARIO

